



MEMORÁNDUM D.S.C. N°263/2020

A : GONZALO PAROT HILLMER

JEFE DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

DE : LESLIE CANNONI MANDUJANO

FISCAL INSTRUCTORA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR D-003-2020

MAT. : Deriva antecedentes asociados a Programa de Cumplimiento.

FECHA: 4 de mayo de 2020

Con fecha 3 de marzo de 2020, Empresa de los Ferrocarriles del Estado presentó ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra Rol D-003-2020.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.5, literal f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, se delega en la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, aprobar o rechazar, cuando corresponda, los programas de cumplimiento.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Leslie Cannoni Mandujano
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.

- División de Sanción y Cumplimiento